



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ACTORES: CARLOS ENRIQUE UCAN YAM. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/15/2020 y su acumulado TEEC/JDC/18/2020, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar; Compareció el Ciudadano Carlos Enrique Ucan Yam a interponer Juicio Electoral en contra del Acuerdo Plenario de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintiuno. -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día de hoy veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020 Y SU
ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS
ENRIQUE UCAN YAM.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO PLENARIO DE
FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO, EMITIDO POR EL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE". (sic)

Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la Cédula de Retiro número 18/2021, de fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 18/2021, de fecha veintiuno del mes y año en curso, del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Carlos Enrique Ucan Yam, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado. - - - - -

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral,



promovido por el ciudadano Carlos Enrique Ucan Yam, a las copias certificadas del expediente para que obre como corresponda. -----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (21 de febrero de 2021) entrego este expediente a la Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX